



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 SEPTIEMBRE DE 2.023

En el Municipio de Mingorría, a veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos, bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Señores/-as Concejales/-as al margen expresados, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP)

Concejales:

D. Rafael Pérez Nieto (PP)
D^a. Isabel Galán Arcos (PP)
D^a. M^a De Los Ángeles López Fernández (PP)
D^a Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)
D. Iván Zazo De La Cruz (PSOE)
D^a. Yolanda Corona San Segundo (VOX)

SECRETARIO

D. Eduardo Blázquez Sánchez

Da fe del acto D. Eduardo Blázquez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Antes de empezar la sesión, el alcalde informa de un asunto nuevo, que ha surgido en la mañana del día de celebración de la sesión plenaria, cuya importancia hace necesario incluirlo en el orden del día relativo a la renovación de la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Organismo Autónomo de Recaudación en relación con las facultades de gestión y recaudación de tributos periódicos.

Dado que este punto no está incluido en el Orden del día, y que el Alcalde entiende que es importante debatirlo y tratarlo en la sesión, según lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, es preciso votar la urgencia y modificación del orden del día.

El Pleno, **POR UNANIMIDAD**, ratifica la urgencia y modificación del orden del día, y la inclusión del punto indicado en el orden del día, que se tratarán como nuevo punto nº 2, "*Renovación de la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y el Organismo Autónomo de Recaudación en relación con las facultades de gestión y recaudación de tributos periódicos*" tratado y debatido antes del punto relativo a "Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2022"; continuando el orden del día, dejándose el anterior nº 2 como nuevo nº 3, y siguiendo la numeración.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por parte del concejal Rafael Nieto se comenta que no se incluyó en el acta de la sesión extraordinaria de 28 de junio el nombramiento de M^a Ángeles López Fernández como concejala delegada de Zorita de los Molinos, por lo que pide que se modifique.

No formulándose ninguna alegación u observación más, queda, por tanto, aprobada **POR UNANIMIDAD**.



2. RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN EN RELACIÓN CON LAS FACULTADES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS PERIÓDICOS

Vista la necesaria adaptación de los Convenios de delegación en relación con las facultades de Gestión y Recaudación de Tributos Periódicos suscritos con la Diputación de Ávila, a través de este Organismo, con las formalidades previstas en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en aplicación de la recomendación realizada por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en su informe "Análisis de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria en la Diputación de Ávila", correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2021.

Visto que dicha adaptación normativa, implica únicamente la modificación del periodo de vigencia de los Convenios de delegación de competencias que, conforme a lo dispuesto en el art. 49. h.1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años adicionales.

El Pleno, **POR UNANIMIDAD, aprueba** la renovación de adhesión a dicho Convenio de delegación firmado entre el Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila y la Diputación Provincial de Ávila, facultando al alcalde para su formalización"

3. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022 juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 21 de febrero de 2023 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que, con posterioridad, el Pleno de fecha 29 de marzo de 2023, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2022

Visto que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 66, de fecha 5 de abril de 2023, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que Secretaría/Intervención emitió en fecha 17 de mayo de 2023 el correspondiente informe relativo a la ausencia de alegaciones u observaciones

El Pleno, con los votos que se indican adoptó el acuerdo que se expone:

- **5 votos A FAVOR:** alcalde, Juan Ignacio Sánchez Trujillano (PP), y concejales Rafael Pérez Nieto (PP) Isabel Galán Arcos (PP), M^a de los Ángeles López Fernández (PP), Yolanda Corona San Segundo (VOX)



- **2 ABSTENCIONES:** concejales Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE), Iván Zazo de la Cruz (PSOE)

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2022 comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y Consejo de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR USO DE LA PISCINA MUNICIPAL

El alcalde informa que, desde 2017, no se han subido los precios de los abonos, pese a que, según los datos aportados anteriormente del I.N.E., todos los sectores y los precios siguen subiendo.

En el año 2017 se incrementó la entrada individual de 3€ a 3,5€

En el año 2022, se incrementaron las entradas individuales de 3,5 € a 5€; las entradas infantiles, (4-12 años), y las de pensionistas, pasan de los 2€ actuales a 3€

La modificación actual obedece a los nuevos modelos de configuración de familia; para clarificar los conceptos, se pretende una mayor simplificación de los abonos familiares en función del nº de hijos. Igualmente, se pretende sustituir el concepto de los bonos cambiando la palabra "pensionistas" por "jubilados". También se regularán exenciones de pago para los niños menores de 3 años; y los discapacitados físicos y psíquicos con más del 75% de minusvalía.

Se aprueba por UNANIMIDAD. Se someterá a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de consulta y posibles alegaciones y observaciones.

5. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPUESTA DE BASES PARA EL FUTURO ACCESO A LA VIVIENDA DE EN RÉGIMEN DE ALQUILER SOCIAL DE ZORITA DE LOS MOLINOS, DENTRO DEL PROGRAMA REHABITARE

El objeto del presente punto tiene su objeto en el alquiler social de la vivienda de propiedad municipal, recientemente rehabilitada, situada en la calle Víctimas del Terrorismo, nº 2, en el barrio de Zorita de los Molinos de Mingorría, dentro del programa REHABITARE de la Junta de Castilla y León.

El alcalde comenta la situación de la vivienda, recordando que hace años, una familia la estuvo ocupando mientras no se clarificase la situación posesoria, alegando tener derechos sobre el inmueble.

Se han presentado familias interesadas en poder vivir temporalmente en dicha vivienda, tras la reforma realizada por parte del ayuntamiento, si bien se hace necesario establecer una regulación de condiciones de uso de la instalación; por dicha razón, se presenta este tema ante el Pleno, estableciendo unas bases objetivas que permitan el acceso de familias.



Por parte del Ayuntamiento se ha elaborado un borrador de bases para ser debatido y, en su caso, aprobado en sesión plenaria, escuchando las opiniones y valoraciones de los distintos grupos

Para optar al alquiler social de la vivienda, se establece una renta mínima anual del 70% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) de 2017 (5.218,59 euros) y máxima de 22.365,42 euros, equivalentes a tres veces el IPREM, aplicándose este indicador a la unidad familiar.

El inmueble debe destinarse a domicilio habitual y permanente del adjudicatario, que se empadronará en el municipio.

El importe del alquiler oscilará entre los 50 euros y los 150 euros mensuales, en función del nivel de renta

La duración del contrato de arrendamiento será de tres años, que se podrá prorrogar por el plazo de un año. Este plazo, relativamente breve, permitiría al Ayuntamiento, adoptar y arbitrar medidas, con carácter de urgencia, si se diese el caso de divergencias o problemas con los usuarios que dieran lugar a rescindir el contrato firmado, y poder cederlo a otras familias

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD

6. TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 6 DE LAS NNSS

El alcalde informa sobre la solicitud particular para la modificación de las normas subsidiarias, por afectación a una parcela de Zorita de los Molinos

La modificación propuesta pretende la calificación como suelo urbano de parte de la parcela 20121 del Polígono 2 en Zorita de los Molinos, actualmente clasificada como suelo no urbanizable, con el objeto de poder construir una vivienda unifamiliar. De dicha superficie el propietario cederá, una parte de la parcela al Ayuntamiento para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo a fin de generar una vía pública que solvente los problemas de servidumbres existentes.

Se solicitarán los pertinentes informes a los organismos públicos, para poder tramitar, en próximos plenos, la aprobación provisional: Confederación Hidrográfica del Duero, Subdelegación de Gobierno, Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente, Servicio Territorial de Cultura, Servicio Territorial de Fomento, Servicio de Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales), Diputación Provincial de Ávila

Se APRUEBA POR UNANIMIDAD

7. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de las Resoluciones dictados desde la última sesión:

- 14 solicitudes de licencias de obra
- 1 autorización de ocupación de viario público
- 1 solicitudes de baja de acometida de agua potable y saneamientos
- 1 concesión de derechos funerarios (columbarios)
- 1 cambios de titularidad de uso de equipamiento municipal
- 1 licencia de tenencia de animales peligrosos
- 4 aprobaciones de nóminas para el personal municipal
- 1 aprobación de padrones de exacciones / impuestos
- 11 usos de dependencias municipales
- 2 bonificaciones / exenciones tributarias (IVTM-IBI)



La Corporación se da por enterada

8. INFORMES DE LA ALCALDÍA

- Se informa de la situación creada por los propietarios de una vivienda, quienes han pintado la fachada de un color azul que rompe con la uniformidad de las viviendas del municipio; se ha ejecutado este trabajo sin haber tramitado la correspondiente solicitud al Ayuntamiento; y tras la emisión de un informe técnico, desaconsejando ese color, según recogen las NNSS. Dichas normas recomiendan el uso de materiales tradicionales y asimilados, pero no lo imponen, que es la defensa que hacen los propietarios para haberlo pintado de dicho color; el ayuntamiento está intentando llegar a un acuerdo amistoso con los propietarios
- Se informa de que un propietario de la calle Celedonio Sastre ha instalado, indebidamente, un toldo, sin permiso municipal hasta el borde de la acera; este Ayuntamiento permite el uso de demarcación del viario público, pero no el abuso
- Se informa del buen ambiente durante las Fiestas; si bien se comenta el enorme coste de los precios de las orquestas durante el presente año.
- Se informa de la situación actual de la depuradora para instalación de un EDAR. Mingorría consiguió ser incluida en el convenio firmado entre la Diputación y la Junta de Castilla y León para ubicar depuradoras de aguas residuales en municipios con población superior a los 1.000 habitantes, pese a no alcanzar dicha cantidad. Los técnicos estiman que, en pocos meses, se iniciarán las obras
- Se informa de la situación y necesidades del Colegio Miguel Delibes. De tener 17 niños, en la actualidad tiene 26; y se ha incrementado 1 aula. Con el Programa Conciliamos, se ha trasladado a los menores, del aula que utilizan en la biblioteca, al local anexo a donde se celebraba el certamen de teatro, que es más amplio, en el que cuentan con dos baños, y zona separada de juego y comida
- Se informa de la subvención de arreglo de caminos agrarios de la Diputación, próxima a ser convocada. Las grandes inundaciones han provocado grandes destrozos en los caminos; la orografía de Mingorría no es uniforme, ya que los caminos del núcleo de Zorita de los Molinos se sitúan en terreno llano, haciéndose más sencillo el arreglo de los trazados; de hecho, un vecino de Zorita se ha ofrecido a poder arreglarlos; mientras que la disposición de los caminos del núcleo de Mingorría hace que se encuentren en pendiente, haciendo más costoso y laborioso su mantenimiento. De todos modos, el cuidado de los caminos no es solo competencia del Ayuntamiento, sino de la Junta Agraria Local.
- Se ha sustituido un tobogán en el patio del colegio, que se ha ubicado en otro espacio urbano, una vez que ha sido restaurado.
- Se informa que, en breves meses, finalizarán las obras de construcción de la fuente ornamental de Zorita de los Molinos
- Se han acometido obras de mejora en plazas del municipio, eliminando algunos árboles que afectan al pavimento
- Se informa que el Ayuntamiento ha sustituido a la persona responsable de la guardería, debido a la enfermedad de la anterior cuidadora
- Se informa de la situación laboral de la Auxiliar de Desarrollo Local (A.D.R.), que comparte sus funciones en los municipios de Crespos y Collado de Contreras, Debido a problemas de falta de personal administrativo en dichos ayuntamientos, se requiere su presencia allí, prestando servicios administrativos que ayuden al funcionamiento del consistorio. Su ausencia, temporal, en Mingorría para el desarrollo de labores administrativas, y de apoyo en la biblioteca se asumen por la persona contratada en la subvención para personas con discapacidad (ELEX) de la Junta de Castilla y León
- Se informa de la tramitación de los expedientes para la instalación de fibra óptica



en el municipio

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

Manuel Jiménez Rodríguez formula varias preguntas, que son contestadas por el Sr Alcalde:

- Pregunta por la futura demolición de la estación de trenes de Mingorría, y si fuera posible que el Ayuntamiento pudiera evitarlo, asumiendo su mantenimiento; en este sentido, pregunta también por los avances del proyecto de supresión de los pasos a nivel del ferrocarril. El Alcalde le responde que la propiedad de la estación es de ADIF, quien ha enviado un escrito informando de la próxima licitación de las obras; respecto del proyecto de supresión de paso a nivel, le informa que el Ministerio de Transportes no ha comunicado nada nuevo
- Pregunta por la posible constitución de una comunidad energética local (C.E.L.)

El alcalde le contesta que ha mantenido reuniones con la asociación "La Tusa" al respecto; y que en el pasado Pleno de marzo ya se trató el tema y se iniciaron los trámites para la posible constitución. Le informa que, tanto los particulares, como el ayuntamiento pueden liderar la puesta en marcha de la CEL, con una participación económica alícuota de la cantidad de potencia energética contratada. Se han hecho gestiones con 2 empresas interesadas, quienes se comprometieron a presentar el proyecto; y se está a la espera de los informes del I.D.A.E.

Se necesita una instalación municipal como fuente principal de producción eléctrica, con unas dimensiones cercanas a los 500 metros cuadrados, capaces de aprovechar un mínimo de 100kw, considerándose los 150 como un consumo óptimo. Las posibles ubicaciones para poder instalarse los paneles serían detrás del colegio, o detrás del recinto de la piscina

Se ha hablado con la empresa SOLARIS, y, a través de su proyecto, se quiere implicar a los vecinos para que presenten ante el ayuntamiento sus últimas facturas de luz para remitírselas y realizar un estudio de costes

- Pregunta por la posible celebración del Certamen de Teatro Infantil. El alcalde le contesta que no se pudo celebrar el año pasado por, según información dada por el colegio, falta de escolares interesados. En anteriores ediciones, el certamen se organizaba entre el Ayuntamiento, el colegio, los padres, y la asociación cultural. El Ayuntamiento ha propuesto al colegio y a los padres poder realizar otro evento cultural, y otro tipo de actividades extraescolares

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y nueve minutos, del día de su comienzo de lo que yo, el Secretario, doy fe

V.º B.º El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Ignacio Sánchez Trujillano

Fdo.: Eduardo Blázquez Sánchez